

e toda esta pequena concessão aquella possa produzir que faze
 line do documentum e as regras devidas a la tecnologia e a ag.
 Puro, q' entenda realisar tudo que tenha os estudos de la
 de munda q' e de munda e de munda.

En consecuencia y a petición del Sr. Marqués don Fernando el
fue el Real c.º de V.ª de V.ª en el lugar de El Real c.º, p.º, b.º, b.º
por unido con que fue conada para cualquier persona que tuviese
poderado a q.º y mayores los que aquí pudiese. Con este fin
p.º a 7.º de agosto de 1781. En su poderdancia el escribano
D.º Juan de la Cruz de la Cruz.

En 22 de agosto se oficia al Capt. S^{to} de Ven-
tuela en la mañana y se expresa la minuta
de fusión, y en 23 de Oct. se dio cuenta de to-
do a S. Ill. con copia y

1819 - 24. to 28. - 228

[illegible]

preparativos que debo hacer para la ac-
ción, se están haciendo y habrá que con-
tinuar según lo que, cuando se llegue a Co-
lumbia, se vea. Pienso ir a la ciudad de
la que más frecuentemente se comunica, pero
lo que el Sr. D. J. me ha transmitido la
señal de noticias a la Corte en virtud
de un correo que va a ir a la capital.
al Ministerio de Fomento que por la C
otra sea donde las comunicaciones se
hacen. = Dios que, a la Ciudad de
trigona 22 de Agosto de 1897. = Juan
de Montalvo = Sr. Capitán General de
Venezuela =

-231-
None

En consecuencia, y alas 22 horas se hicieron
me encerrado del que queda intento, si-
pase por el Puente de Armas, que
ahora la vela f. el Castillo, se embarcaren
como en efecto se embarcacion. Seguidamente
fueron buques con los Dragones, y Dragones,
con los que concurra p. la defensa de
esta Plaza en qualquiera guerra, p. haver
me presentand. juramente de f. en al-
mayor consideracion lo q. queda dho.
Como el Verraz era fuerte, y que
debe tener he asado la Plancha de este
juramento; y todo lo mismo a V. S.

Atta M. g. ac. l. m. a.
Panama 28. a. 1817.

Geo. Steer

Kandace

Excmo. P.^a Virrey
del Reyno —

12321

Donne l'issue de la légende par
venue à la histoire de la révolution
de la N. Grande.

Ano de 1848.

en día 27 de Diciembre último, me fue el siguiente
 Fernando Capitan de Dificultad de Dificultad D.º Andres de
 Cano, lo que sigue.

Encom. Sr. En que instante acabo de recibir
 parte del Comandante de Llaneros, en que me comunicó
 por medio de 22, del presente, acerca de la salida del Q.º de Llaneros
 la depreciable cantidad en que se halla como se insinúa de
 por el tener de dicho Q.º que es como sigue. El Q.º de Llaneros
 me alca dice de la salida que acabo por una Llanera
 de Llaneros de Llaneros, compuesta de seis Llaneros, como
 en tres pagadas, de Llaneros, en Llaneros, en cuyo
 se de embarcaciones, como un mil ochocientos hombres, ha
 siendo uno solo de Llaneros en una Llanera de Llaneros
 de Llaneros de Llaneros, y los que cubren de Llaneros
 me, interceder, y que han sido Llaneros de Llaneros
 el mismo día veinte días cinco días tarde que Llaneros de
 Correo, comunicando acerca de Llaneros de Llaneros, en
 en estado solo pudo decir a Llaneros de Llaneros, en Llaneros de Llaneros
 matándose una Llanera, haciendo Llaneros de Llaneros de Llaneros
 de Llaneros de Llaneros, que era antes de Llaneros de Llaneros
 atención en el Llaneros, habia Llaneros de Llaneros de Llaneros
 algunas Llaneros de Llaneros que eran de Llaneros de Llaneros
 no por diferentes partes Llaneros de Llaneros, como
 que tenia que acudir a varios puntos, que era de Llaneros
 de Llaneros de Llaneros, hasta que se tomaron los Llaneros de Llaneros

Cor. politico y Militar de la Plaza de St. J^o
y Virrey provisto de Reyno

[illegible]

[illegible][illegible]

significando el País, d' que ha sido visto, de illuditas, y el País
que sea quita de la mano en dicha ciudad, y en la Laguna
de Jorjua en un punto llamado Mofat, y en la
de Alonzo Gallo Alonzo de Alonzo de Jorjua
significando en dicho Pais que al momento que el
sean en al pie de la Laguna, la cual con los
de la Laguna por en la Laguna, y la Laguna de Jorjua
alor realia, y la Laguna de Jorjua

Regenerados de fe y de alguna cosa más. Acerca de lo necesario en
 que se ha de regenerar. Dijo: que así como contenían el qu
 no se regenera en la vida de Egipto, pero que se genera
 el nuevo, y que en las intermediaciones de la vida se tienen
 como muy sabidos, como, y a más de muchas cosas, que no
 se mas que cosas que se dicen en la vida de la vida de la vida
 que se dicen en la vida de la vida de la vida de la vida de la vida
 que se dicen en la vida de la vida de la vida de la vida de la vida
 que se dicen en la vida de la vida de la vida de la vida de la vida

[illegible][illegible]

236
Lima, 18 de Feb. 1818. J. D. P. Samamé

GACETA EXTRAORDINARIA
DEL GOBIERNO DE CARTAGENA
DE INDIAS.

DEL SABADO 7 DE FEBRERO DE 1818.

NOTICIAS DEL PERU.

Por cartas de Lima de un sujeto fidedigno se toben las siguientes.

Una fragata Anglo-americana cargada de armas, víveres, dinero y artillería entró en el puerto de Talcaguan en el reino de Chile creyéndolo ocupado por los insurgentes. El Gobernador por el Rey, que allí hay, y es un excoñome oficial, se apoderó de todo este cargamento con el que ha logrado aliviar y aumentar las fuerzas de la plaza, haciendo esta presa á los enemigos sin derramar una gota de sangre.

Casi al mismo tiempo los buques de guerra que por disposición del Sr. Virrey están cruzando en estas costas han apresado en las inmediaciones de Valparaiso, y conducido al puerto del Callao, otra fragata Anglo-americana cargada de mercancías, calderas, artillería y armas blancas para auxiliar á los insurgentes del mismo reino.

Cerca de Písta el oficial de marina D. Josef Villegas con el buque que mandaba ha apresado otra tercer fragata que ha remitido al Callao, que la encontró haciendo piraterías en las cercanías de Guayaquil. Villegas iba á ahorcar á su capitán; pero le perdonó la vida por el ofrecimiento que hizo de poner en sus manos otro compañero que andaba robando entre Panamá y Guayaquil.

NOTA.

Estos buques son todos los que se armaron en Baltimore y Charleston por los rebeldes Correas, y según parece tres de ellos han caído ya en nuestro poder.

Con Superior Orden. Cartagena de Indias, en la Imprenta del Gobierno, por D. Ramon Leon del Pozo. Año de 1818.